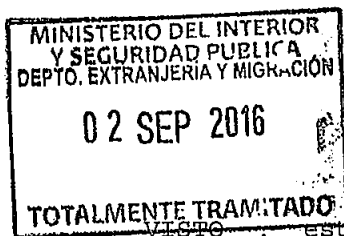


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779055



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185734

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

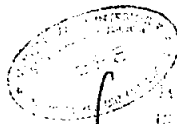
1. Don Alejandro Jose JOFRE VALOR RUN: 25.003.788-0
2. Don Yuber Fernando NAGLES CHAVERRA RUN: 25.019.303-3
3. Doña Laura Kamila NAGLES CHARRIA RUN: 25.229.166-0
4. Doña Michaelle ALEXANDRE RUN: 25.025.096-7
5. Don Vertidieu THELEUS RUN: 25.024.436-3
6. Doña Angelina CABREL VALVERDE RUN: 22.396.012-K
7. Doña Sabine MERVIL RUN: 25.016.704-0
8. Don Gilmer Alfredo POMPA CHILON RUN: 24.596.821-3
9. Doña Jady Janina QUIROZ ZAMORA RUN: 24.719.360-K
10. Doña Claudia Yareli POMPA QUIROZ RUN: 24.719.359-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016 -



RODRIGO SANDEVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION